

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Presidencia, Justicia
y Portavocía del Gobierno

CANAL DE ISABEL II GESTIÓN S. A.

29 *RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2013, por la que se hace pública la convocatoria del contrato, por procedimiento abierto no armonizado, para los servicios de asistencia técnica del proyecto de construcción de instalación de cogeneración en la EDAR Torrejón de Ardoz.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima.
 - b) Número de expediente: 58/2013.
 - c) Obtención de documentación e información:

Entidad: Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima.
División de Construcción de Plantas.
Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125. Edificio número 6.
Localidad y código postal: 28003 Madrid.
Teléfono: 915 451 000. Extensiones 3126 y 3142.
Los Pliegos de Condiciones se pueden obtener también en las siguientes direcciones de Internet: <http://www.madrid.org/> y www.canalgestion.es
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicios de asistencia técnica del proyecto de construcción de instalación de cogeneración en la EDAR Torrejón de Ardoz.
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - d) Plazo de ejecución: Cuarenta y dos meses, desglosado según lo establecido en el apartado 2 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - e) CPV: 71310000-71311100.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto no armonizado.
 - c) Criterios de adjudicación: Adjudicación a la proposición económica con el precio más bajo.
4. Presupuesto base de licitación:

El presupuesto máximo de licitación asciende a 309.000,00 euros, sin incluir IVA, desglosado del siguiente modo:

 - Fase previa: 5.000,00 euros, sin IVA.
 - Fase de ejecución de las obras: 280.000,00 euros, sin IVA.
 - Fase de liquidación y garantía: 24.000,00 euros, sin IVA.
5. Garantía definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación.
6. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia económica: Se acreditará conforme a lo establecido en el apartado 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Solvencia técnica: Se deberá justificar por los medios previstos en el apartado 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Otros requisitos: Las empresas deberán acogerse a lo establecido en las cláusulas 5 y 11 del capítulo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.

7. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 31 de julio de 2013, hasta las trece horas.
Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 11 del capítulo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Lugar de la presentación:
 - 1.º Entidad: Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima. Subdirección de Contratación.
 - 2.º Calle: Santa Engracia, número 125. Edificio 9. Planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.
8. Apertura de ofertas:
 - a) Lugar de apertura:
 - 1.º Entidad: Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima. Salón de actos.
 - 2.º Domicilio: Santa Engracia, número 125. Edificio 1. Planta baja.
 - 3.º Localidad: 28003 Madrid.
 - b) Fecha: 13 de septiembre de 2013.
 - c) Hora: A las nueve y treinta.
9. Otras informaciones:
 - a) Forma de pago: De acuerdo a la forma prevista en la cláusula 3 del capítulo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Idioma en que se redactarán las ofertas: Castellano.
 - c) Las ofertas se presentarán de conformidad con lo previsto en la cláusula 11 del capítulo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
La propuesta económica se formulará con arreglo al modelo Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
Asimismo, el licitador deberá incluir en el sobre número 3 un cuadro de precios unitario, de conformidad con lo establecido en el apartado 10.14 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. No serán tomadas en consideración en el presente procedimiento de licitación las ofertas que no presenten el mencionado cuadro de precios, de conformidad con lo establecido en el apartado 10.14 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
10. Gastos de anuncios: El pago de los anuncios será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Madrid, a 18 de junio de 2013.—El Director de la Secretaría General Técnica, Fernando de Cevallos Aguarón.

(01/1.819/13)

